

0000015

$$\frac{dN}{dt} = \lambda N$$

NOTE

7	8	9	4	6	3	1
			X			

SCOMTE LA RASANTE + ☒

Year	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100																																																																																																																																																																																																																																				
1990	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339

OK A

U	A	U	N	→
I		X		

2	
1	DEBAUER
2	

CH	NO	→

1-
ELECTRICIDAD

ENL

2	→
	

AREA 125.00

2. 

PERIMETRO

N	4
7	

NUMERO DE ESQUINAS

--	--

AVALLUQ DEL LOTE

FORMA DE OC

sin ed/riar/6n
con ad/riar/6n

USO DEL AREA SIN EDIFICACIONES

28
at Milano que lo corti' fuor d'ora

Q170 ugo

2000

3

1

[illegible]



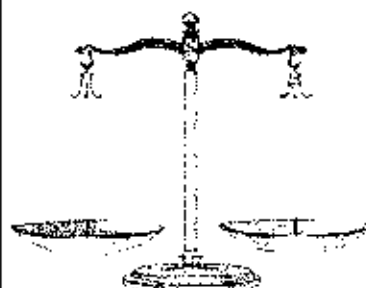
EXHIBITURA

Exhibido por el
Excmo. Sr. D. Juan
García

Excmo. Sr. D. Juan García

Excmo. Sr. D. Juan García
Excmo. Sr. D. Juan García

NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO: EL SEÑOR RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO Y JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS RESPECTIVAMENTE DE LA SEÑORA LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS.- **COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.**- QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO Y JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO.-

LA CUANTIA DE LA PARTICION ES DE USD \$ 13.013,56

LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES DE USD \$ 13.013,56

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.00316

AUTORIZADA

EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
OTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000000679

20151308002P00316

NOTARÍA(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P00316	
ACTO O CONTRATO:			
COMPRVENTA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE FEBRERO DEL 2015	
OTORGANTES			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	CEDENO MACIAS RAMON GALILSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CEDENO MACIAS RAMON GALILSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CEDENO AGUIAYO CARMEN LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CEDENO AGUIAYO BELTY JACK-LINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CEDENO AGUIAYO RAMON HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	CEDENO AGUIAYO JONNY JACINTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
OTORGADO POR			
No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
1300823645	EQUATORIANA	VENDEDORA	
1300972546	EQUATORIANA	VENDEDORA	
1305869867	EQUATORIANA	VENDEDORA	
1305800630	EQUATORIANA	COMPRADOR	
1305856386	EQUATORIANA	VENDEDORA	
1305859140	EQUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	
MANTAS		MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		13010 56	

NOTARÍA(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA





1601
123

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000000679

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P00316

PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS
CON BENEFICIO DE INVENTARIO: EL SEÑOR RAMON GALULFO CEDEÑO
MACIAS, BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, CARMEN LOURDES
CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO Y JONNY
JACINTO CEDEÑO AGUAYO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y HEREDEROS
RESPECTIVAMENTE DE LA SEÑORA LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS.-
COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.- QUE OTORGAN LOS
SEÑORES RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, CARMEN LOURDES
CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO Y JONNY
JACINTO CEDEÑO AGUAYO A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY JACKELINE
CEDEÑO AGUAYO -

LA CUANTIA DE LA PARTICION ES DE USD \$ 13.013,56

LA CUANTIA DE LA COMPRAVENTA ES DE USD \$ 13.013,56

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia
de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de febrero del año dos mil
quince, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública
Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON GALULFO
CEDEÑO MACIAS, con número de cédula uno tres cero cero ocho dos tres seis cuatro
guión seis, de estado civil viudo, la señora CARMEN LOURDES CEDEÑO
AGUAYO, con número de cédula uno tres cero cinco ocho cinco nueve nueve seis guión
siete, de estado civil casada, el señor RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO, con
número de cédula uno tres cero cinco ocho cinco ocho cero seis guión ocho, de estado
civil soltero; y, JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO, con número de cédula uno tres
cero cinco ocho cinco nueve uno cuatro guión cero, de estado civil soltero, cónyuge
sobreviviente y herederos respectivamente de la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO

MACIAS; a quienes se les denominará simplemente como **"LOS VENDEDORES"**; y, la señora BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, con número de cédula uno tres cero cinco nueve cero seis tres guión nueve, de estado civil casada con el señor MABILO GEOVANNY MACIAS MOREIRA, heredera de la causante y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **"PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS"**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Intervienen, suscriben y otorgan, la presente Escritura Pública, por una parte el señor RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, con número de cédula uno tres cero cero ocho dos tres seis cuatro guión seis, de estado civil viudo, la señora CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, con número de cédula uno tres cero cinco ocho cinco nueve nueve seis guión siete, de estado civil casada, el señor RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO, con número de cédula uno tres cero cinco ocho cinco ocho cero seis guión ocho, de estado civil soltero; y, JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO, con número de cédula uno tres cero cinco ocho cinco nueve uno cuatro guión cero, de estado civil soltero, cónyuge sobreviviente y



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

herederos respectivamente de la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, a quienes se les denominará simplemente como **"LOS VENDEDORES"**; y, la señora BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, con número de cédula uno tres cero cinco nueve cero cero seis tres guión nueve, de estado civil casada con el señor MABLO GEOVANNY MACIAS MOREIRA, heredera de la causante y a quien se le denominará simplemente como **"LA COMPRADORA"**.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** A) La causante señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, en vida dentro de la sociedad conyugal formada con el señor RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, adquirieron un bien inmueble ubicado en la Avenida doscientos del Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por compraventa a la señora ELBA GREGORIA CANTOS CEDEÑO y señor NICOLAS RENE PILAY MOREIRA, escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha catorce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En cinco metros con la Avenida doscientos POR ATRAS: En cinco metros con propiedad de los herederos de don Jorge Centeno. POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros con propiedad de la Familia Echeverría; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinticinco metros con propiedad del Sr. Manuel Pilay. Teniendo una superficie total de CIENTO VENTICINCO METROS CUADRADOS; y B) A la muerte de la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el día treinta de Marzo del dos mil doce, tal como consta en la partida de defunción que se adjunta, quedaren como herederos únicos y universales sus hijos llamados: BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO Y JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO.- **TERCERA: DECLARACION.-** Los señores BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO

AGUAYO Y JONNY JACINTO CEDEÑO, manifiestan que son los únicos herederos y el señor RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, cónyuge sobreviviente de la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, quien falleciera en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el día treinta de Marzo del dos mil doce, sin haber dejado testamento. - CUARTA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO. Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO Y JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO, en su calidad de cónyuge sobreviviente y herederos respectivamente de la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, todos por sus propios y personales derechos; convienen en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, por lo que procedieron a solicitar al señor Alcalde de la ciudad de Manta, para que autorice la partición del bien sucesorio dejado por la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, concediéndole tal autorización mediante documento No. 8257-SM-(S)-PGI., tramite No. 11874-5, en fecha trece de enero del año dos mil quince, en el que consta que la partición extrajudicial se la realice en porcentaje sobre el AREA DE: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, según consta de la escritura descrita en la cláusula anterior y de la inspección realizada al inmueble ubicado actualmente en la Avenida doscientos del Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En cinco metros con la Avenida doscientos. POR ATRAS: En cinco metros con propiedad de los herederos de don Jorge Centeno. POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros con propiedad de la Familia Echeverría; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinticinco metros con propiedad del Sr. Manuel Pilay. Teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS; quedando determinado de la siguiente manera:



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

PARA EL SEÑOR RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, (cónyuge sobreviviente) le corresponde el cincuenta por ciento, PARA LA SEÑORA BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, le corresponde el doce punto cincuenta por ciento; PARA LA SEÑORA CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, le corresponde el doce punto cincuenta por ciento; PARA EL SEÑOR RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO, le corresponde el doce punto cincuenta por ciento; PARA EL SEÑOR JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO, le corresponde el doce punto cincuenta por ciento; como cónyuge sobreviviente y copropietarios en calidad de herederos de la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, para lo cual se adjunta copia de la autorización de Partición Extrajudicial para que forme parte de este acto.- **QUINTA: COMPRAVENTA DE CUOTAS HEREDITARIAS.**- Una vez realizada la partición extrajudicial en parte porcentual y habiendo quedado los comparecientes, señores RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO, RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO Y JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO, como copropietarios del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, manifiestan, que en forma libre y voluntaria han llegado a un acuerdo que consiste en vender la totalidad del cincuenta por ciento de sus gananciales y cuotas hereditarias respectivamente, sobre el inmueble descrito en la cláusula anterior, a favor de su hija y hermana respectivamente señora BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO, que en calidad de copropietaria acepta y adquiere para sí, dicho inmueble el mismo que actualmente se encuentra ubicado en la Avenida doscientos, Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En cinco metros con la Avenida doscientos POR ATRAS: En cinco metros con propiedad de los herederos de don Jorge Centeno. POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros con propiedad de la Familia Echeverría; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinticinco metros con propiedad del Sr. Manuel Pelay. Teniendo una superficie total de CIENTO VEINTICINCO METROS

CUADRADOS.- Quedando como única dueña, la compradora señora BETTY JACKELINE CLDEÑO AGUAYO, como cuerpo cierto.- **QUINTA: DE LA CUANTIA.**- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es la suma de: TRECE MIL TRECE 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, como consta de los certificados de avalúo municipal y demás documentos que se encuentran adjuntos.- **SEXTA: PRECIO DE VENTA.**- Los vendedores y la compradora, manifiesta que el precio de venta por el inmueble objeto de este contrato, es la suma de: TRECE MIL TRECE 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que los vendedores manifiestan que han recibido de manos de la compradora en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes manifiestan que están de acuerdo con las adjudicaciones realizadas en este contrato y por lo tanto aceptan las mismas y se ratifican en la presente partición extrajudicial y venta dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado. **OCTAVA AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Los vendedores facultan a la compradora para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción de esta escritura en El Registro de la Propiedad correspondiente. **DECIMA: HABILITANTES.**- Se adjunta los pagos del impuesto a la Herencia, las certificaciones emitidas por los Juzgados De Lo Civil de Manabí - Manta, donde certifican que en dichos Juzgados no se esta tramitando ningún juicio de inventario ni petición de herencia de los bienes de la señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, la Autorización de la Partición y la Autorización de la Venta emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta y los demás documentos que por ley son necesarios para este acto.- **LA DE ESTILO.**- Usted, señora Notaria, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para que esta minuta que se eleva a escritura pública y en la cual consta la partición extrajudicial de los bienes muebles e inmuebles intestados, surta sus efectos de ley. - (FIRMADO) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS

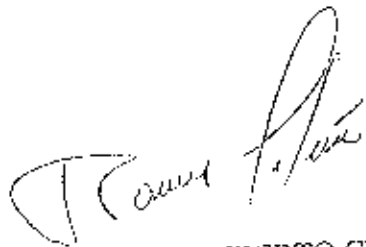


1630
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

DE MANABI.- Hasia aqui la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-


RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS
C.C.No. 130082364-6

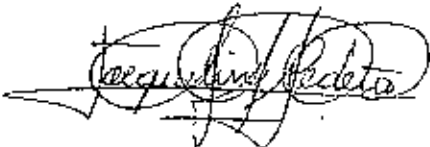

CARMEN LOURDES CEDEÑO AGUAYO
C.C.No. 130585996-7


RAMON HUMBERTO CEDEÑO AGUAYO
C.C.No. 130585806-8


JONNY JACINTO CEDEÑO AGUAYO

C.C.No. 130585914-0



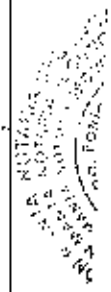

BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO

C.C.No. 130590063-9



LA NOTARIA

SE OTORGO.

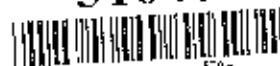




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



31640



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 818405

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de octubre de 2011
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Avenida Dascientos, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En cinco metros con la Avenida dascientos. POR ATRAS: En cinco metros con propiedad de los herederos de don Jorge Centeno. POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros con propiedad de la Familia Echeverria; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinticinco metros con propiedad del Sr. Manuel Pilay. Teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto
Compra Venta	Compraventa
Compra Venta	Compraventa

Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
826 25/05/1988	2.451
328 14/03/1996	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA:

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 25 de mayo de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.451 - Folio Final: 2.453

Número de Inscripción: 826 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de mayo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno, que se encuentra ubicado en el Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Calidad:

Comprador:

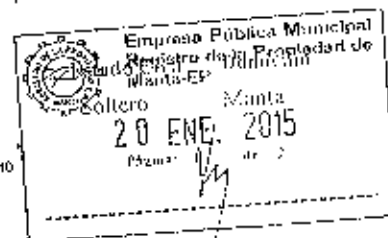
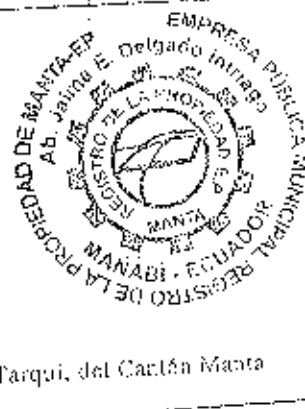
Cédula: R.H.C.

Nombre y/o Razón Social

80.000000056173 Pilay Moreira Nicolas Rene

Certificado impreso por: J902

1.213



Ficha Registral 1.540



80-0000000056179 García García Lesvia Luzmila

Viendo Manta

2 / 2 Compra venta

Inscrito el: jueves, 14 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 227

Número de Inscripción: 328 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056176	Aguayo Lesvia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056175	Cedeño Macías Ramon Gadulfo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056174	Cantos Cedeño Elba Gregoria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056173	Pilay Moreira Nicolas Rene	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	826	25-may-1988	2451	2453

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:38 del martes, 20 de Enero de 2015

A petición de: Sr. Glorion Baeza Macías

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9

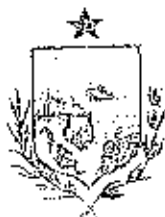
Validéz del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098876



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ...
CEDEÑO MACIAS RAMON CADULFO Y LUISIA AGUIAYO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 4 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3074006000 AV. 200 BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARQUI
Manta, cuatro de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Crd. Jhanna Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECCIÓN DE HACIENDA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rula de Documento No. 8257-SM (S)-PGL, trámite 011876 - 7

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por este (línea ínter).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 015-DPUM-JOC-2015, el Área de Gestión del Suelo mediante Informe 0007 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **CEDENO MACIAS RAMON GADULFO**, sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida 209, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarquí, del Cantón Manta, con Clave Catastral # 3-67 40-06-000 el mismo que según Escritura posee un área de 125,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 125,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 25 de febrero de 1996 y inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de marzo de 1996).

Por el Frente: 5,00m - Avenida 206.

Por Atrás: 5,00m - Propiedad de los herederos de don Jorge Centeno

Por el Costado Derecho: 25,00m - Propiedad de la Familia Echeverría

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Propiedad del Sr. Manuel Pilay

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2015-13-68 02 P.09165 donde comparecen los beneficiarios de la causante Leticia Beatriz Aguayo Macias autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 69 de enero de 2015): Área 125,00m² Equivalente al 100%:

CEDENO MACIAS RAMON GALULFO (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

CEDENO AGUAYO BETTY JACKELINE (hija heredera) equivalente a 12,50%

CEDENO AGUAYO CARMEN LOURDES (hija heredera) equivalente a 12,50%

CEDENO AGUAYO RAMON HUMBERTO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

CEDENO AGUAYO JONNY JACINTO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el señor Ramon Galulfo Cedeno Macias en calidad de conyugales, y el 12,50% por igual para los señores Betty Jackeline Cedeno Aguayo, Carmen Lourdes Cedeno Aguayo, Ramon Humberto Cedeno Aguayo y Jonny Jacinto Cedeno Aguayo en calidad de cónyuge sobreviviente y hijos herederos respectivamente de la causante Leticia Beatriz Aguayo Macias de la propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la heredera Betty Jackeline Cedeno Aguayo.

Nota:

- Para efectos del pago de impuestos municipales, el Art. 528 del CODICADO manifiesta sobre "Otros adjudicatarios empujados de atribución": Las adjudicatarios que se encuentren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y en general entre copropietarios, se considerarán sujetos a este impuesto en la parte en que las adjudicatarios excedan de la cuota o la que cada uno de ellos o grupo tiene derecho.
- Art. 534 ibidem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d) La adjudicatarios por particiones a favor de la heredera.

Manta, enero 13 de 2015

Arg. Jonathan Ovando Cobaña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

CAR

Se presenta documento si emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el suscrito por lo cual salienta esta condición, exonerando de responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Junta de Documento No. 8237-SM (S)-PGL, trámite # 11874. 8

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 038 DPUM-JOC-2015 e informe #007 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO** sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida 200, del Barrio La Paz, de la Parroquia Targui, del Cantón Manta, con Clave Catastral # 3-07-40-96-900, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lexvia Beatriz Aguayo Macías con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 5,60m - Avenida 200.

Por Atrás: 5,90m - Propiedad de los herederos de don Jorge Centeno.

Por el Costado Derecho: 25,90m - Propiedad de la Familia Echeverría

Por el Costado Izquierda: 25,60m - Propiedad del Sr. Manuel Pilay

Área total: 125,00m²

Manta, enero 13 de 2015

Arg. Jonathan Orozco Cabeña

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 119949



Nº 0119949

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28183

Fecha: 22 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-40-06-000

Ubicado en: AV. 206 BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 125,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300923446

CEDENO MACIAS RAMON GADULFO

1302612359

LESVIA AGUAYO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6000,00

CONSTRUCCIÓN: 7013,56

13013,56

Son: TRECE MIL TRECE DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a la establecida en la Ley que rige para el biennio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069635

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
pertenece a SEÑOR MACIAS RAMON GADUÑO / / ESVA AGUAYO
ubicada AV 200 BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARQUI
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$13013.56 TRECE MIL TRECE DOLARES 56/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION Y COMPRAVENTA

WP

Manta, do del 20

26 DE FEBRERO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Juan Pablo Aguirre
Subdirector de Asesoría

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 53600004180001
Dirección: Av. 9 de Julio 2611-479 / 2611-417

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000311964

11/20/2014 4:54

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una parcela pública de COMPRENSA DE SOLAR Y CONSTRUCCION DESECUENTRO DE 24 PTAOS - ubicada en VENTA de la parroquia TARDUJ		5-67-40-05-000	108,62	13811,73	11/2350	311364
VENDEDOR			ALCABATAS Y ADICIONALES			VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1000820645	CEDENO MACIAS RAMON GABRILO	AV. 200 BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARDUJ	Impuesto principal	69,76		
			Junta de Honorarios a de Graysant	20,72		
1022612659	AGUAYO LEYVA	AV. 200 BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARDUJ	TOTAL A PAGAR	89,79		
			VALOR PAGADO	89,79		
ADQUIRIENTE						SALDO
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN				
130590832	ORDESA AGUAYO BETTY JACKELINE	NA				

EMISIÓN: 11/20/2014 4:54 MARCISA CARRERA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



INSCRIPCION DE DENUNCION

Tomo 02- pag. 32 Acto 050

En la ciudad de Quito, hoy día Treinta de Mayo, provincia de Píscos, El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex del dos mil

hacode la presente acta de inscripción de la denuncia de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jessica Petris Aguayo Macías años

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 65

Nombres y Apellidos del padre: Rodolfo Aguayo

Nombres y Apellidos de la madre: Margarita Macías

Lugar del fallecimiento: Quito del dos mil Dos Fecha: Treinta

de Mayo de dos mil Dos del dos mil Dos

brevemente se llama: Rodolfo Rodolfo Aguayo Macías

Causa de la muerte: Infarto agudo de miocardio / Síndrome coronario

Solicitó esta inscripción: Ramón Humberto Bedona y Aguayo con Cédula

de Identidad N° 130525806-8 domiciliado en Quito

OBSERVACIONES:

Acta de la felicitada N° 13061255-9. D. Guadalupe Gutiérrez Bonino

de la muerte / declarada por el Dr. Cristian Flores Velazquez, Med. 5123.

FIRMAS
Rogelio J. Jarama
Jefe de Registro Civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



No. 0587
1012 Turno 2 32 ESP
Día ☐ Lunes ☐ Miércoles ☐

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo
a Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
tro de Datos Públicos en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ADE ☐

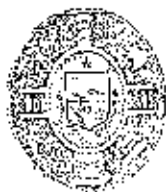
Roy Zambrano

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ENTREGADO 08 ENE 2015

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRALES DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRALES DE DEFUNCIÓN



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000040372

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CORDERO YACIAS RAMON CADOLFO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVENIDA 221
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

346250

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 19/01/2015 11:50:43
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VÁLIDO HASTA: domingo, 19 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6079510

IMPORTANTE: SERVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ASESOR

RAZÓN SOCIAL, C.A.P.A. Y NOMBRES COMPLETOS

Nº DE PASAPORTE

Nº DE SEPT. DE FORMULARIO AL CIT. 25 ANEXO

Nº DE FORMULARIO AL CIT. 25 ANEXO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

INGRESOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	Nº RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN
21	221	231	241	251
			Subtotal	268

BIENES

LOCALIDAD Y PAIS	CLAVE CATASTRAL O N° PROPIEDAD	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HERENCIA, LEGADO, DONACIÓN	VALOR PORCIÓN
1. 1a. Sección - 6a. Subsección	311 1255 1255 1255	321 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	341 11255 11255 11255
2. 1a. Sección - 6a. Subsección	312 1255 1255 1255	322 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	342 11255 11255 11255
3. 1a. Sección - 6a. Subsección	313 1255 1255 1255	323 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	343 11255 11255 11255
4. 1a. Sección - 6a. Subsección	314 1255 1255 1255	324 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	344 11255 11255 11255
5. 1a. Sección - 6a. Subsección	315 1255 1255 1255	325 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	345 11255 11255 11255
6. 1a. Sección - 6a. Subsección	316 1255 1255 1255	326 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	346 11255 11255 11255
7. 1a. Sección - 6a. Subsección	317 1255 1255 1255	327 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	347 11255 11255 11255
8. 1a. Sección - 6a. Subsección	318 1255 1255 1255	328 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	348 11255 11255 11255
9. 1a. Sección - 6a. Subsección	319 1255 1255 1255	329 11255 11255 11255	12 1255 1255 1255	349 11255 11255 11255
RESERVA INMUEBLES				
		330		350

604	612	622	632	642	652	662
605	613	623	633	643	653	663
606	614	624	634	644	654	664
607	615	625	635	645	655	665
	616	626	636	646	656	666
	617	627	637	647	657	667
			638	648	658	668
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O TÍTULOS VAL. RES						669
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						670
TOTAL BIENES						671
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES 239 + 353 + 495 + 495 + 503 + 536						672
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						673
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD						674
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA						675

701	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
702	711	721	731	741	751
703	712	722	732	742	752
704	713	723	733	743	753
705	714	724	734	744	754
706	715	725	735	745	755
707	716	726	736	746	756
708	717	727	737	747	757
RESTO DE GASTOS					
	718	728	738	748	758
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
700 GASTOS DE FUNERALES					
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA					

801	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
802	811	821	831	841	851
803	812	822	832	842	852
804	813	823	833	843	853
805	814	824	834	844	854
806	815	825	835	845	855
807	816	826	836	846	856
808	817	827	837	847	857
809	818	828	838	848	858
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI					
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS					
CÓDIGO DEL TRIBUTARIO					

901	PERIODO FISCAL USR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
902	911	921	931	941
903	912	922	932	942
904	913	923	933	943
905	914	924	934	944
906	915	925	935	945
907	916	926	936	946
908	917	927	937	947
909	918	928	938	948
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS				
CÓDIGO DEL TRIBUTARIO				

906	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
907	916	926	936	946
908	917	927	937	947
909	918	928	938	948
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en diskette o impreso, conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI				
TOTAL DEDUCIBLES				
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996				
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES				
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 891 - 997 - 998				

Declaro que los datos contenidos en este de declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 96 de la L.R.T.I.)

[Firma]
FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: *[Nombre]* C.I.N° *[C.I.N.]*

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de los tributos de las donaciones efectuadas por el presente contribuyente o sus familiares, que se otorga como **DECLARACIÓN DE ASERVO** presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: **09 SEP 2014**

[Firma]
FIRMA ASESOR FISCAL

Usario: *[Nombre]* Agencia: *[Agencia]*

1518

Gracie

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 438

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

DE NÚMERO DEL FORMULARIO

87962207

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES

102 AÑO 2012

31 INGRESOS IMPUTABLES

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

30555340700

03 GENO AGUIRRE CARMEN LOURDES

203 CIUDAD

BAHIA

204 PARROQUIA

LAUREL

205 CALLE PRINCIPAL

AV 4 NOVIEMBRE

206 NÚMERO

345

207 INTERSECCIÓN

120

208 TELÉFONO

2021145

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (En el caso de apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

30555340700

218 APELLIDOS Y NOMBRES

AGUIRRE MACIAS LEONARDO

219 ESTADO CIVIL

220 Nº HEREDEROS

NOTARIA

221 Nº LEGATARIOS

222 TESTAMENTO

12

223 NÚMERO

224 FECHA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO (Herencia)

30555340700

225 SANCIONES (Los documentos de identificación y certificado de valoración originales presentados pertenecen al contribuyente)

225 FECHA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO (Herencia)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVIDUAL)

Fecha: 09 SEP 2014

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVIDUAL)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (D)

230 RAZÓN SOCIAL

231 CIUDAD

232 PARROQUIA

233 CALLE PRINCIPAL

234 NÚMERO

235 INTERSECCIÓN

236 TELÉFONO

237 ESTADO CIVIL

238 Nº DONATARIOS

NOTARIA

239 Nº DONANTES

240 NÚMERO

241 FECHA DE REGISTRO

242 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

244 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
 Numero Serial: 870988747825
 Fecha Recaudación: 03/09/2014

SRI de remite que los documentos de identidad
 y certificados de votación originales
 presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 09 SEP 2014

[Firma manuscrita]
 Firma del servidor responsable

[Firma manuscrita]
 Ciudad: *[Firma manuscrita]*

602	612	622	632	642	652	662	672
603	613	623	633	643	653	663	673
604	614	624	634	644	654	664	674
605	615	625	635	645	655	665	675
606	616	626	636	646	656	666	676
607	617	627	637	647	657	667	677

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHO O FUTUROS VALORES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 239 + 329 + 489 + 498 + 299 + 436

DEBITABLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPRANTE DE VENTA	N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758

RESTO DE GASTOS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES
 RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPRANTE DE VENTA

N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841
802	812	822	832	842
803	813	823	833	843
804	814	824	834	844
805	815	825	835	845
806	816	826	836	846
807	817	827	837	847
808	818	828	838	848

RESTO DE GASTOS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS
 MONTO TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS (Cajalilla 599)

CÓDIGO DEL TRIBUTO	PERÍODO FISCAL	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941
902	912	922	932	942
903	913	923	933	943
904	914	924	934	944
905	915	925	935	945
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948

DEUDAS HEREDITARIAS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
06	061	062	063	064
07	071	072	073	074
08	081	082	083	084

RESTO DE DEUDAS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete o impreso, conforme la indicación que se le dé en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 588

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 MONTO O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 588

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 93 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: Isabel María Aguayo C.I. 130590063-9

Confitco en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias que correspondan por la omisión de información o por la presentación de datos falsos, que se le imputen al contribuyente.
 Fecha: 09 SEP 2014
 FIRMA DEL AGENTE DE LA ADMINISTRACIÓN
 Agradecido

NEGOCIOS UNIPERSONALES

BIENES INMUEBLES

VEHICULOS

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

DINERO EN EFECTIVO

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

OTROS NO ESPECIFICADOS

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

DERECHOS DE ALBACEA

401 RUC DEL ALBACEA

311		321		331	
AVALUO COMERCIAL TOTAL					
312	8	322	379,600.70	332	47,459.03
313	3	323	8,225	333	778.13
		324	0	334	0
		325	0	335	0
314		326	0	336	0
315		327	0	337	0
316		328	0	338	0
319 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338					48,228.16

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

411	0	421	0
412	0	422	0
413	0	423	0
414	0	424	0
415	0	425	0
419 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

407 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)

408 DEDUCCION POR NUVA PROPIEDAD (332*40%)

803 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

809 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %

803 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

801 PAGO PREVIO

802 IMPUESTO A PAGAR 895 - 901

803 INTERES POR MORA

804 MULTAS

899 TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEPÓSITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

807 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

910 No.	912 No.	914 No.
911 USD	913 USD	915 USD

Se declara que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 03 SEP 2014

Firma del contribuyente

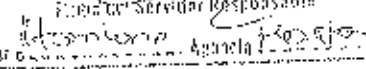
Firma del representante legal

Amor

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 670968747548

Fecha Recepción: 03/09/2014

	Se declara que los documentos de identidad y certificación de valores originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha	00 SEP 2014
	
Firma del servidor responsable	
	
Firma del representante legal	

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HEREDENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Nº 6079512

IMPORTANTE: SERVIRSE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

09 2012

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

Nº DE PASAPORTE

Nº DE EMPLEO, FIRMAS, LUGAR DE RESIDENCIA

Nº DE REGISTRO DE CALIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

INGRESOS PROVENIENTES DE HEREDENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

INGRESOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	AÑO	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
211	21	21	21	21

INGRESOS

LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O C/PRECIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
1) Ciudad - Ecuador	321	1.234.567	321	1.481.234
2) Ciudad - Ecuador	322	1.234.567	322	1.481.234
3) Ciudad - Ecuador	323	1.234.567	323	1.481.234
4) Ciudad - Ecuador	324	1.234.567	324	1.481.234
5) Ciudad - Ecuador	325	1.234.567	325	1.481.234
6) Ciudad - Ecuador	326	1.234.567	326	1.481.234
7) Ciudad - Ecuador	327	1.234.567	327	1.481.234
8) Ciudad - Ecuador	328	1.234.567	328	1.481.234
9) Ciudad - Ecuador	329	1.234.567	329	1.481.234
10) Ciudad - Ecuador	330	1.234.567	330	1.481.234
11) Ciudad - Ecuador	331	1.234.567	331	1.481.234
12) Ciudad - Ecuador	332	1.234.567	332	1.481.234
13) Ciudad - Ecuador	333	1.234.567	333	1.481.234
14) Ciudad - Ecuador	334	1.234.567	334	1.481.234
15) Ciudad - Ecuador	335	1.234.567	335	1.481.234
16) Ciudad - Ecuador	336	1.234.567	336	1.481.234
17) Ciudad - Ecuador	337	1.234.567	337	1.481.234
18) Ciudad - Ecuador	338	1.234.567	338	1.481.234
19) Ciudad - Ecuador	339	1.234.567	339	1.481.234
20) Ciudad - Ecuador	340	1.234.567	340	1.481.234
21) Ciudad - Ecuador	341	1.234.567	341	1.481.234
22) Ciudad - Ecuador	342	1.234.567	342	1.481.234
23) Ciudad - Ecuador	343	1.234.567	343	1.481.234
24) Ciudad - Ecuador	344	1.234.567	344	1.481.234
25) Ciudad - Ecuador	345	1.234.567	345	1.481.234
26) Ciudad - Ecuador	346	1.234.567	346	1.481.234
27) Ciudad - Ecuador	347	1.234.567	347	1.481.234
28) Ciudad - Ecuador	348	1.234.567	348	1.481.234
29) Ciudad - Ecuador	349	1.234.567	349	1.481.234
30) Ciudad - Ecuador	350	1.234.567	350	1.481.234
31) Ciudad - Ecuador	351	1.234.567	351	1.481.234
32) Ciudad - Ecuador	352	1.234.567	352	1.481.234
33) Ciudad - Ecuador	353	1.234.567	353	1.481.234
34) Ciudad - Ecuador	354	1.234.567	354	1.481.234
35) Ciudad - Ecuador	355	1.234.567	355	1.481.234
36) Ciudad - Ecuador	356	1.234.567	356	1.481.234
37) Ciudad - Ecuador	357	1.234.567	357	1.481.234
38) Ciudad - Ecuador	358	1.234.567	358	1.481.234
39) Ciudad - Ecuador	359	1.234.567	359	1.481.234
40) Ciudad - Ecuador	360	1.234.567	360	1.481.234
41) Ciudad - Ecuador	361	1.234.567	361	1.481.234
42) Ciudad - Ecuador	362	1.234.567	362	1.481.234
43) Ciudad - Ecuador	363	1.234.567	363	1.481.234
44) Ciudad - Ecuador	364	1.234.567	364	1.481.234
45) Ciudad - Ecuador	365	1.234.567	365	1.481.234
46) Ciudad - Ecuador	366	1.234.567	366	1.481.234
47) Ciudad - Ecuador	367	1.234.567	367	1.481.234
48) Ciudad - Ecuador	368	1.234.567	368	1.481.234
49) Ciudad - Ecuador	369	1.234.567	369	1.481.234
50) Ciudad - Ecuador	370	1.234.567	370	1.481.234
51) Ciudad - Ecuador	371	1.234.567	371	1.481.234
52) Ciudad - Ecuador	372	1.234.567	372	1.481.234
53) Ciudad - Ecuador	373	1.234.567	373	1.481.234
54) Ciudad - Ecuador	374	1.234.567	374	1.481.234
55) Ciudad - Ecuador	375	1.234.567	375	1.481.234
56) Ciudad - Ecuador	376	1.234.567	376	1.481.234
57) Ciudad - Ecuador	377	1.234.567	377	1.481.234
58) Ciudad - Ecuador	378	1.234.567	378	1.481.234
59) Ciudad - Ecuador	379	1.234.567	379	1.481.234
60) Ciudad - Ecuador	380	1.234.567	380	1.481.234
61) Ciudad - Ecuador	381	1.234.567	381	1.481.234
62) Ciudad - Ecuador	382	1.234.567	382	1.481.234
63) Ciudad - Ecuador	383	1.234.567	383	1.481.234
64) Ciudad - Ecuador	384	1.234.567	384	1.481.234
65) Ciudad - Ecuador	385	1.234.567	385	1.481.234
66) Ciudad - Ecuador	386	1.234.567	386	1.481.234
67) Ciudad - Ecuador	387	1.234.567	387	1.481.234
68) Ciudad - Ecuador	388	1.234.567	388	1.481.234
69) Ciudad - Ecuador	389	1.234.567	389	1.481.234
70) Ciudad - Ecuador	390	1.234.567	390	1.481.234
71) Ciudad - Ecuador	391	1.234.567	391	1.481.234
72) Ciudad - Ecuador	392	1.234.567	392	1.481.234
73) Ciudad - Ecuador	393	1.234.567	393	1.481.234
74) Ciudad - Ecuador	394	1.234.567	394	1.481.234
75) Ciudad - Ecuador	395	1.234.567	395	1.481.234
76) Ciudad - Ecuador	396	1.234.567	396	1.481.234
77) Ciudad - Ecuador	397	1.234.567	397	1.481.234
78) Ciudad - Ecuador	398	1.234.567	398	1.481.234
79) Ciudad - Ecuador	399	1.234.567	399	1.481.234
80) Ciudad - Ecuador	400	1.234.567	400	1.481.234
81) Ciudad - Ecuador	401	1.234.567	401	1.481.234
82) Ciudad - Ecuador	402	1.234.567	402	1.481.234
83) Ciudad - Ecuador	403	1.234.567	403	1.481.234
84) Ciudad - Ecuador	404	1.234.567	404	1.481.234
85) Ciudad - Ecuador	405	1.234.567	405	1.481.234
86) Ciudad - Ecuador	406	1.234.567	406	1.481.234
87) Ciudad - Ecuador	407	1.234.567	407	1.481.234
88) Ciudad - Ecuador	408	1.234.567	408	1.481.234
89) Ciudad - Ecuador	409	1.234.567	409	1.481.234
90) Ciudad - Ecuador	410	1.234.567	410	1.481.234
91) Ciudad - Ecuador	411	1.234.567	411	1.481.234
92) Ciudad - Ecuador	412	1.234.567	412	1.481.234
93) Ciudad - Ecuador	413	1.234.567	413	1.481.234
94) Ciudad - Ecuador	414	1.234.567	414	1.481.234
95) Ciudad - Ecuador	415	1.234.567	415	1.481.234
96) Ciudad - Ecuador	416	1.234.567	416	1.481.234
97) Ciudad - Ecuador	417	1.234.567	417	1.481.234
98) Ciudad - Ecuador	418	1.234.567	418	1.481.234
99) Ciudad - Ecuador	419	1.234.567	419	1.481.234
100) Ciudad - Ecuador	420	1.234.567	420	1.481.234
101) Ciudad - Ecuador	421	1.234.567	421	1.481.234
102) Ciudad - Ecuador	422	1.234.567	422	1.481.234
103) Ciudad - Ecuador	423	1.234.567	423	1.481.234
104) Ciudad - Ecuador	424	1.234.567	424	1.481.234
105) Ciudad - Ecuador	425	1.234.567	425	1.481.234
106) Ciudad - Ecuador	426	1.234.567	426	1.481.234
107) Ciudad - Ecuador	427	1.234.567	427	1.481.234
108) Ciudad - Ecuador	428	1.234.567	428	1.481.234
109) Ciudad - Ecuador	429	1.234.567	429	1.481.234
110) Ciudad - Ecuador	430	1.234.567	430	1.481.234
111) Ciudad - Ecuador	431	1.234.567	431	1.481.234
112) Ciudad - Ecuador	432	1.234.567	432	1.481.234
113) Ciudad - Ecuador	433	1.234.567	433	1.481.234
114) Ciudad - Ecuador	434	1.234.567	434	1.481.234
115) Ciudad - Ecuador	435	1.234.567	435	1.481.234
116) Ciudad - Ecuador	436	1.234.567	436	1.481.234
117) Ciudad - Ecuador	437	1.234.567	437	1.481.234
118) Ciudad - Ecuador	438	1.234.567	438	1.481.234
119) Ciudad - Ecuador	439	1.234.567	439	1.481.234
120) Ciudad - Ecuador	440	1.234.567	440	1.481.234
121) Ciudad - Ecuador	441	1.234.567	441	1.481.234
122) Ciudad - Ecuador	442	1.234.567	442	1.481.234
123) Ciudad - Ecuador	443	1.234.567	443	1.481.234
124) Ciudad - Ecuador	444	1.234.567	444	1.481.234
125) Ciudad - Ecuador	445	1.234.567	445	1.481.234
126) Ciudad - Ecuador	446	1.234.567	446	1.481.234
127) Ciudad - Ecuador	447	1.234.567	447	1.481.234
128) Ciudad - Ecuador	448	1.234.567	448	1.481.234
129) Ciudad - Ecuador	449	1.234.567	449	1.481.234
130) Ciudad - Ecuador	450	1.234.567	450	1.481.234
131) Ciudad - Ecuador	451	1.234.567	451	1.481.234
132) Ciudad - Ecuador	452	1.234.567	452	1.481.234
133) Ciudad - Ecuador	453	1.234.567	453	1.481.234
134) Ciudad - Ecuador	454	1.234.567	454	1.481.234
135) Ciudad - Ecuador	455	1.234.567	455	1.481.234
136) Ciudad - Ecuador	456	1.234.567	456	1.481.234
137) Ciudad - Ecuador	457	1.234.567	457	1.481.234
138) Ciudad - Ecuador	458	1.234.567	458	1.481.234
139) Ciudad - Ecuador	459	1.234.567	459	1.481.234
140) Ciudad - Ecuador	460	1.234.567	460	1.481.234
141) Ciudad - Ecuador	461	1.234.567	461	1.481.234
142) Ciudad - Ecuador	462	1.234.567	462	1.481.234
143) Ciudad - Ecuador	463	1.234.567	463	1.481.234
144) Ciudad - Ecuador	464	1.234.567	464	1.481.234
145) Ciudad - Ecuador	465	1.234.567	465	1.481.234
146) Ciudad - Ecuador	466	1.234.567	466	1.481.234
147) Ciudad - Ecuador	467	1.234.567	467	1.481.234
148) Ciudad - Ecuador	468	1.234.567	468	1.481.234
149) Ciudad - Ecuador	469	1.234.567	469	1.481.234
150) Ciudad - Ecuador	470	1.234.567	470	1.481.234
151) Ciudad - Ecuador	471	1.234.567	471	1.481.234
152) Ciudad - Ecuador	472	1.234.567	472	1.481.234
153) Ciudad - Ecuador	473	1.234.567	473	1.481.234
154) Ciudad - Ecuador	474	1.234.567	474	1.481.234
155) Ciudad - Ecuador	475	1.234.567	475	1.481.234
156) Ciudad - Ecuador	476	1.234.567	476	1.481.234
157) Ciudad - Ecuador	477	1.234.567	477	1.481.234
158) Ciudad - Ecuador	478	1.234.567	478	1.481.234
159) Ciudad - Ecuador	479	1.234.567	479	1.481.234
160) Ciudad - Ecuador	480	1.234.567	480	1.481.234
161) Ciudad - Ecuador	481	1.234.567	481	1.481.234
162) Ciudad - Ecuador	482	1.234.567	482	1.481.234
163) Ciudad - Ecuador	483	1.234.567	483	1.481.234
164) Ciudad - Ecuador	484	1.234.567	484	1.481.234
165) Ciudad - Ecuador	485	1.234.567	485	1.481.234
166) Ciudad - Ecuador	486	1.234.567	486	1.481.234
167) Ciudad - Ecuador	487	1.234.567	487	1.481.234
168) Ciudad - Ecuador	488	1.234.567	488	1.481.234
169) Ciudad - Ecuador	489	1.234.567	489	1.481.234
170) Ciudad - Ecuador	490	1.234.567	490	1.481.234
171) Ciudad - Ecuador	491	1.234.567	491	1.481.234
172) Ciudad - Ecuador	492	1.234.567	492	1.481.234
173) Ciudad - Ecuador	493	1.234.567	493	1.481.234
174) Ciudad - Ecuador	494	1.234.567	494	1.481.234
175) Ciudad - Ecuador	495	1.234.567	495	1.481.234
176) Ciudad - Ecuador	496	1.234.567	496	1.481.234
177) Ciudad - Ecuador	497	1.234.567	497	1.481.234
178) Ciudad - Ecuador	498	1.234.567	498	1.481.234
179) Ciudad - Ecuador	499	1.234.567	499	1.481.234
180) Ciudad - Ecuador	500	1.234.567	500	1.481.234
181) Ciudad - Ecuador	501	1.234.567	501	1.481.234
182) Ciudad - Ecuador	502	1.234.567	502	1.481.234
183) Ciudad - Ecuador	503	1.234.567	503	1.481.234
184) Ciudad - Ecuador	504	1.234.567	504	1.481.234
185) Ciudad - Ecuador	505	1.234.567	505	1.481.234
186) Ciudad - Ecuador	506	1.234.567	506	1.481.234
187) Ciudad - Ecuador	507	1.234.567	507	1.481.234
188) Ciudad - Ecuador	508	1.234.567	508	1.481.234
189) Ciudad - Ecuador	509	1.234.567	509	1.481.234
190) Ciudad - Ecuador	510	1.234.567	510	1.481.234
191) Ciudad - Ecuador	511	1.234.567	511	1.481.234
192) Ciudad - Ecuador	512	1.234.567	512	1.481.234
193) Ciudad - Ecuador	513	1.234.567	513	1.481.234
194) Ciudad - Ecuador	514	1.234.567	514	1.481.234
195) Ciudad - Ecuador	515	1.234.567	515	1.481.234
196) Ciudad - Ecuador	516	1.234.567	516	1.481.234
197) Ciudad - Ecuador	517	1.234.567	517	1.481.234
198) Ciudad - Ecuador	518	1.234.567	518	1.481.234
199) Ciudad - Ecuador	519	1.234.567	519	1.481.234
200) Ciudad - Ecuador	520	1.234.567	520	1.481.234
201) Ciudad - Ecuador	521	1.234.567	521	1.481.234
202) Ciudad - Ecuador	522	1.234.567	522	1.481.234
203) Ciudad - Ecuador	523	1.234.567	523	1.481.234
204) Ciudad - Ecuador	524	1.234.567	524	1.481.234
205) Ciudad - Ecuador	525	1.234.567	525	1.481.234
206) Ciudad - Ecuador	526	1.234.567	526	1.481.234
207) Ciudad - Ecuador	527	1.234.567	527	1.481.234

1627

nota

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADAS Y DONACIONES

FORMULARIO 109

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

09 NÚMERO DEL FORMULARIO 1627375

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 12 102 AÑO 2012

01 (SUJETO PASIVO) ORIGINAL 0 103 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC 1500028740001 CEDENO AGUAYU JIMMY JACINTO

203 CIUDAD VAYA 204 PARROQUIA YAGU 205 CALLE PRINCIPAL AVA A NOVIEMBRE

206 NÚMERO 501 207 INTERSECCIÓN CALLE ATAHUAL 208 TELÉFONO 7029219

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (autor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C) 150001508 218 APELLIDOS Y NOMBRES AGUAYO MACIAS LEMMA BEATRIZ

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS 2 NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 23 NÚMERO

224 FECHA DE CALLEAMIENTO (2009-09-09)

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (2009-09-09)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVIDUAL)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN S.D.S.A.)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS 24 NOTARIA

240 No. DONACIONES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 243 CANTON

244 CÓDIGO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 332

VEHICULOS

313 323 333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTES Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION

414 424

DERECHOS DIALSACEA

415 425

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

498 DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 801

903 INTERES POR MORA

904 MULTAS

999 TOTAL PAGADO 902+903+904

905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No.

 910 No. 912 No. 914 No.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

 911 USD 913 USD 915 USD

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha: **09 SEP 2014**

[Firma]
Firma del servidor responsable

Usuario: *[Firma]*

1849

Perkins

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

Número Serial: 870968747707

Fecha Recaudación: 03/09/2014

SRI	Se afirma que los comprobantes de exportación y certificado de exportación originales presentados, pertenecen al contribuyente Fecha: 09 SEP 2014 <i>[Firma]</i> Firma del Servicio Responsable <i>[Firma]</i> Firma del Agente de Aduana
------------	---

12	612	622	632	642	652	662
13	613	623	633	643	653	663
14	614	624	634	644	654	664
15	615	625	635	645	655	665
16	616	626	636	646	656	666
17	617	627	637	647	657	667
STD DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, JERECNO O TITULOS VALORES						
requiere de más espacio, de hacer suficiente						
			638	648	658	668

TOTAL DIÑES		Subtotal (suma de 661 al 699)		699
-------------	--	-------------------------------	--	-----

INTO TOTAL IC POKOK, RECEIBA POR REFERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 5 209 + 312 + 401 + 426 + 839 + 563

0 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD	

CANTIDAD		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1.		701	720	731	731	75
2.		702	722	732	732	75
3.		703	723	733	733	75
4.		704	724	734	734	75
5.		705	725	735	735	75
6.		706	726	736	736	75
7.		707	727	737	737	75
8.		708	728	738	738	75
STO DE CAYDO						

730	750
-----	-----

D GASTOS DE FUNERALES.		Subtotal (suma del 731 al 755)	790
------------------------	--	--------------------------------	-----

EDR SOCIAL DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE VENTA		N° RUC	N° COMPROBANTE	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA/PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1		811	821	831	841	851
2		812	822	832	842	852
3		813	823	833	843	853
4		814	824	834	844	854
5		815	825	835	845	855
6		816	826	836	846	856
7		817	827	837	847	857
8		818	828	838	848	858
9		819	829	839	849	859
10		820	830	840	850	860
11		821	831	841	851	861
12		822	832	842	852	862
13		823	833	843	853	863
14		824	834	844	854	864
15		825	835	845	855	865
16		826	836	846	856	866
17		827	837	847	857	867
18		828	838	848	858	868
19		829	839	849	859	869
20		830	840	850	860	870
21		831	841	851	861	871
22		832	842	852	862	872
23		833	843	853	863	873
24		834	844	854	864	874
25		835	845	855	865	875
26		836	846	856	866	876
27		837	847	857	867	877
28		838	848	858	868	878
29		839	849	859	869	879
30		840	850	860	870	880
31		841	851	861	871	881
32		842	852	862	872	882
33		843	853	863	873	883
34		844	854	864	874	884
35		845	855	865	875	885
36		846	856	866	876	886
37		847	857	867	877	887
38		848	858	868	878	888
39		849	859	869	879	889
40		850	860	870	880	890
41		851	861	871	881	891
42		852	862	872	882	892
43		853	863	873	883	893
44		854	864	874	884	894
45		855	865	875	885	895
46		856	866	876	886	896
47		857	867	877	887	897
48		858	868	878	888	898
49		859	869	879	889	899
50		860	870	880	890	900
51		861	871	881	891	901
52		862	872	882	892	902
53		863	873	883	893	903
54		864	874	884	894	904
55		865	875	885	895	905
56		866	876	886	896	906
57		867	877	887	897	907
58		868	878	888	898	908
59		869	879	889	899	909
60		870	880	890	900	910
61		871	881	891	901	911
62		872	882	892	902	912
63		873	883	893	903	913
64		874	884	894	904	914
65		875	885	895	905	915
66		876	886	896	906	916
67		877	887	897	907	917
68		878	888	898	908	918
69		879	889	899	909	919
70		880	890	900	910	920
71		881	891	901	911	921
72		882	892	902	912	922
73		883	893	903	913	923
74		884	894	904	914	924
75		885	895	905	915	925
76		886	896	906	916	926
77		887	897	907	917	927
78		888	898	908	918	928
79		889	899	909	919	929
80		890	900	910	920	930
81		891	901	911	921	931
82		892	902	912	922	932
83		893	903	913	923	933
84		894	904	914	924	934
85		895	905	915	925	935
86		896	906	916	926	936
87		897	907	917	927	937
88		898	908	918	928	938
89		899	909	919	929	939
90		900	910	920	930	940
91		901	911	921	931	941
92		902	912	922	932	942
93		903	913	923	933	943
94		904	914	924	934	944
95		905	915	925	935	945
96		906	916	926	936	946
97		907	917	927	937	947
98		908	918	928	938	948
99		909	919	929	939	949
100		910	920	930	940	950
101		911	921	931	941	951
102		912	922	932	942	952
103		913	923	933	943	953
104		914	924	934	944	954
105		915	925	935	945	955
106		916	926	936	946	956
107		917	927	937	947	957
108		918	928	938	948	958
109		919	929	939	949	959
110		920	930	940	950	960
111		921	931	941	951	961
112		922	932	942	952	962
113		923	933	943	953	963
114		924	934	944	954	964
115		925	935	945	955	965
116		926	936	946	956	966
117		927	937	947	957	967
118		928	938	948	958	968
119		929	939	949	959	969
120		930	940	950	960	970
121		931	941	951	961	971
122		932	942	952	962	972
123		933	943	953	963	973
124		934	944	954	964	974
125		935	945	955	965	975
126		936	946	956	966	976
127		937	947	957	967	977
128		938	948	958	968	978
129		939	949	959	969	979
130		940	950	960	970	980
131		941	951	961	971	981
132		942	952	962	972	982
133		943	953	963	973	983
134		944	954	964	974	984
135		945	955	965	975	985
136		946	956	966	976	986
137		947	957	967	977	987
138		948	958	968	978	988
139		949	959	969	979	989
140		950	960	970	980	990
141		951	961	971	981	991
142		952	962	972	982	992
143		953	963	973	983	993
144		954	964	974	984	994
145		955	965	975	985	995
146		956	966	976	986	996
147		957	967	977	987	997
148		958	968	978	988	998
149		959	969	979	989	999
150		960	970	980	990	1000
151		961	971	981	991	1001
152		962	972	982	992	1002
153		963	973	983	993	1003
154		964	974	984	994	1004
155		965	975	985	995	1005
156		966	976	986	996	1006
157		967	977	987	997	1007
158		968	978	988	998	1008
159		969	979	989	999	1009
160		970	980	990	1000	1010
161		971	981	991	1001	1011
162		972	982	992	1002	1012
163		973	983	993	1003	1013
164		974	984	994	1004	1014
165		975	985	995	1005	1015
166		976	986	996	1006	1016
167		977	987	997	1007	1017
168		978	988	998	1008	1018
169		979	989	999	1009	1019
170		980	990	1000	1010	1020
171		981	991	1001	1011	1021
172		982	992	1002	1012	1022
173		983	993	1003	1013	1023
174		984	994	1004	1014	1024
175		985	995	1005	1015	1025
176		986	996	1006	1016	1026
177		987	997	1007	1017	1027
178		988	998	1008	1018	1028
179		989	999	1009	1019	1029
180		990	1000	1010	1020	1030
181		991	1001	1011	1021	1031
182		992	1002	1012	1022	1032
183		993	1003	1013	1023	1033
184		994	1004	1014	1024	1034
185		995	1005	1015	1025	1035
186		996	1006	1016	1026	1036
187		997	1007	1017	1027	1037
188		998	1008	1018	1028	1038
189		999	1009	1019	1029	1039
190		1000	1010	1020	1030	1040
191		1001	1011	1021	1031	1041
192		1002	1012	1022	1032	1042
193		1003	1013	1023	1033	1043
194		1004	1014	1024	1034	1044
195		1005	1015	1025	1035	1045
196		1006	1016	1026	1036	1046
197		1007	1017	1027	1037	1047
198		1008	1018	1028	1038	1048
199		1009	1019	1029	1039	1049
200		1010	1020	1030	1040	1050
201		1011	1021	1031	1041	1051
202		1012	1022	1032	1042	1052
203		1013	1023	1033	1043	1053
204		1014	1024	1034	1044	1054
205		1015	1025	1035	1045	1055
206		1016	1026	1036	1046	1056
207		1017	1027	1037	1047	1057
208		1018	1028	1038	1048	1058
209		1019	1029	1039	1049	1059
210		1020	1030	1040	1050	1060
211		1021	1031	1041	1051	1061
212		1022	1032	1042	1052	1062
213		1023	1033	1043	1053	1063
214		1024	1034	1044	1054	1064
215		1025	1035	1045	1055	1065
216		1026	1036	1046	1056	1066
217		1027	1037	1047	1057	1067
218		10				

838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

1. Elm. 100

TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE Y DEUDAS HEREDITARIAS

[illegible]

OAS REEDUCANIAS	5	SUMRE CRITERIO 12 X 100	Subtotal: (Suma del 951 al 955)	006
-----------------	---	-------------------------	---------------------------------	-----

CÓDIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREDOR	MNTO TOTAL PAGADO	CUOTA PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
916		926	936	946
917		927	937	947
918		928	938	948
TOTAL DE DEUDAS		929		949

Subtotal (suma del 946 al 949)	995	
--------------------------------	-----	--

AL DEDUCIBLES	Subtotal: 354 + 995 = 996
---------------	---------------------------

UNTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIA 899 + 996

... PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	997	
... PORCIÓN LIQUIDA 995 - 997 - 998	998	

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son veraces.

Certifico en debida forma, que el Contribuyente ha entregado la información requerida.

perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinación de la existencia de un

[illegible]

presentados, pertenecen al contribuyente

Fecha:	09 SEP 2017
--------	-------------

NOME CONTRIBUENTE / REPRESENTANTE LEGAL _____

ANALISTA DE SUCESIONES 381	Fecha del Servicio: 11/01/2018
----------------------------	--------------------------------

U.S. AIR FORCE

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 188

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

09 NÚMERO DEL FORMULARIO

66666666

PERIODO TRIBUTARIO

101 MES 1 DE

102 AÑO 2012

31 (SUSTITUTIVO) G.NAL.

0

104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECIBIÓ

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

1000000000

202 NOMBRE COMPLETO

203 CIUDAD

MANA

204 PARROQUIA

BARCELONA

205 CALLE PRINCIPAL

AV 4 DE NOVIEMBRE

206 NÚMERO

345

207 INTERSECCIÓN

ATACUZA

208 TELÉFONO

732 145

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (autorizador o apoderado)

209 RUC (A)

210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD

212 PARROQUIA

213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO

215 INTERSECCIÓN

216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217 RUC (C)

1000000000

218 APELLIDOS Y NOMBRES

ARLAYO MACIAS LEEVIA SCATRIZ

219 ESTADO CIVIL

220 Nº HEREDEROS

4

NOTARIA

221 Nº LEGATARIO

222 TESTAMENTO

2

223 NÚMERO

224 FECHA DE CALIFICACIÓN (día/mes/año)

30/09/2012

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (día/mes/año)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVIDUAL)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVIDUAL)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229 RUC (D)

230 RAZÓN SOCIAL

231 CIUDAD

232 PARROQUIA

233 CALLE PRINCIPAL

234 NÚMERO

235 INTERSECCIÓN

236 TELÉFONO

237 ESTADO CIVIL

238 Nº DONATARIOS

NOTARIA

239 Nº DONANTES

241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA

244 CARTÓN

245 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN

NÚMERO

PATRIMONIO NETO

VALOR DE LA PORCIÓN

NEGOCIOS UNIPERSONALES

311 321 331

AVALÚO COMERCIAL TOTAL

BIENES INMUEBLES

312 322 332

VEHICULOS

313 323 333

MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS

324 334

DINERO EN EFECTIVO

325 335

ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

314 326 336

ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES

315 327 337

OTROS NO ESPECIFICADOS

316 328 338

339 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO

TOTAL PAGADO O GASTO

MONTO ASUMIDO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS

411 421

GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS

412 422

TRIBUTOS PENITENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS

413 423

DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN

414 424

DERECHOS DE ALBACEA

415 425

401 RUC DEL ALBACEA

499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*50%)

498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)

800 CALCULO DE IMPUESTO

801 CÍOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 339 - 499 - 497 - 498

802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)

803 BASE IMPONIBLE 801 - 802

804 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 5%

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

901 PAGO PREVIO

902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901

903 INTERÉS POR MORA

904 MULTAS

905 TOTAL PAGADO 902+903+904

906 MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO

907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: NÚM.

810 NÚM. 812 NÚM. 814 NÚM.

909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR

811 USD 813 USD 815 USD

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha: 09 SEP 2014

[Firma]

[Firma]

[Firma]

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Número Serial: 0709694*4627

Fecha Recaudación: 05/09/2014

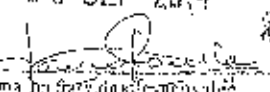
	Se certifica que los documentos de declarar y certificado de retención originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha:	05 SEP 2014
	
Firma del Seridatario Responsable	
Nombre: <u>Guillermo S. García</u>	

1037
Recusados

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Número Serial: 870058414527

Fecha Recusación: 05/09/2014

Se declara que los documentos de identidad y certificado de vinculación originales presentados pertenecen al contribuyente.	
Fecha:	09 SEP 2014
	
Firma del responsable	
Nombre: <u>Agustín C. Valencia</u>	

Remisión

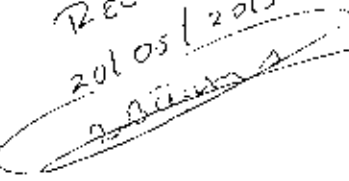
SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI- (Manta)

YO, XAVIER VOELCKER CHAVEZ, abogado en libre ejercicio de la profesión, ciudadano ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

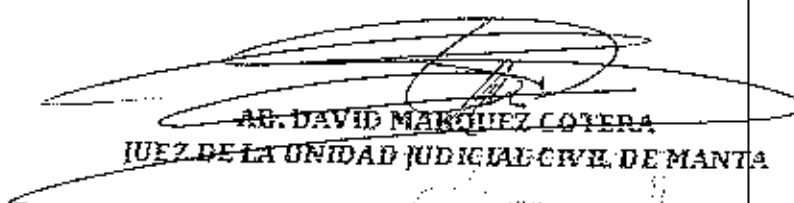
Que previa revisión a los archivos a su cargo, se sirva ordenar al funcionario que corresponda, me certifique si dentro de este Organismo Judicial existe algún trámite de DEMANDA DE PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIOS, de los bienes dejados por la causante señora LLEVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, en caso de existir indicar el estado de la misma.

Ruego proveer por ser legal.


ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ
MATRICULA 13-1984-12
FORO DE ABOGADOS DE MANABI

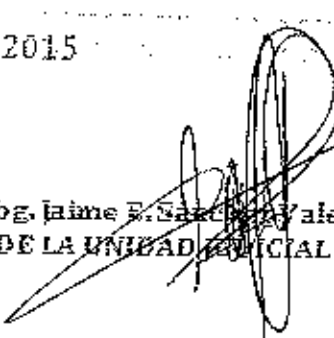
RECIBIDO
20105/2015


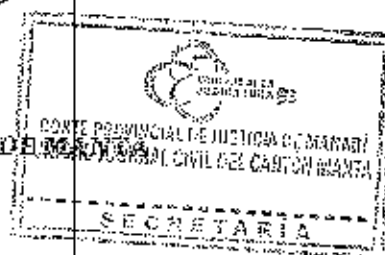
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE
MANABI. Manta, viernes 22 de mayo del 2015, las 08h00.- En mi
calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Por secretaría,
confiérase la certificación solicitada en el escrito que se provea.
Cúmplase.-


ABG. DAVID MARQUEZ COTERA
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

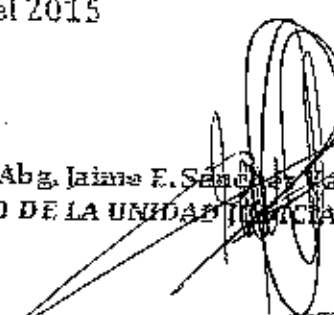
LO CERTIFICO.-

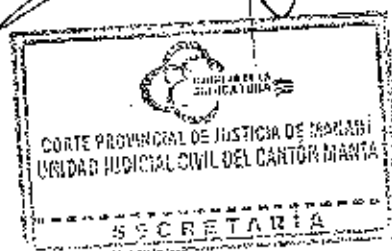
Manta, 22 de mayo del 2015


Abg. Jaime E. Sánchez Valencia
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



CERTIFICO: Que revisado el sistema SATJE de este Juzgado Sexto de lo
Civil de Manabí (Ahora Unidad Judicial Civil de Manta), tengo a bien
certificar que en esta dependencia a mi cargo, NO existe ningún
trámite de DEMANDA DE PARTICIPACION JUDICIAL O DE
INVENTARIOS, de los bienes dejados por la causante señora LESVIA
BEATRIZ AGUAYO MACIAS, hasta la actualidad.
Manta, 22 de mayo del 2015


Abg. Jaime E. Sánchez Valencia
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA



**SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD CIVIL VIGENSEMA QUINTA DE ESTA
CIUDAD DE MANTA**

RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS, ciudadana ecuatoriana, de 68 años de edad, de estado civil viudo, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, ante usted respetuosamente comparezco y digo solicito:

Que previa revisión a los archivos a su cargo, se sirva ordenar al funcionario que corresponda, me certifique si dentro de este Organismo Judicial existe algún trámite de DEMANDA DE PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIOS, de los bienes dejados por la causante señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, en caso de existir indicar el estado de la misma.

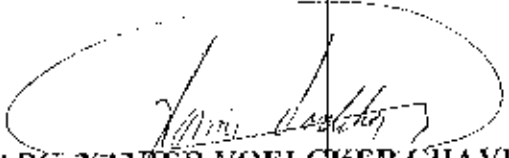
Ruego proveer por ser legal.

Es justicia firmo con mi Abogado

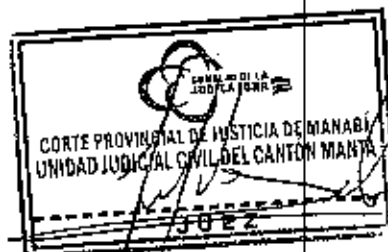
Manta, Febrero 27 del 2015


RAMON GALULFO CEDEÑO MACIAS

C.C.No. 130082364-6


ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ
MATRICULA 13-1984-12
FORO DE ABOGADOS DE MANABI

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABÍ.- Manta, Lunes 02 de Marzo del 2015; las 08h00. Avoco conocimiento de la presente petición en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial Civil. En lo principal, téngase por recibido el escrito suscrito por el señor Abg. Xavier Voelcker Chávez, se dispone que la señora secretaria encargada, certifique lo solicitado. Actúe la señora Abg. Rocío Mejía Flores en calidad de Secretaria, según Acción de Personal No.1802-DNTH-2015 de fecha 01 de febrero del 2015- CÚMPLASE.-



RAZÓN: Siento, como tal, que dando cumplimiento a su decreto que antecede, manifiesto a usted, que esta Unidad Judicial Civil a mi cargo, no lleva Juicios de PARTICIÓN JUDICIAL O INVENTARIO, por cuanto, éstos fueron reasignados a los Juzgados de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de este distrito Manta, razón por la cual, no se puede dar contestación a la petición del Abg. Xavier Voelcker Chávez. Lo Certifico. Manta, Marzo 02 del 2015.

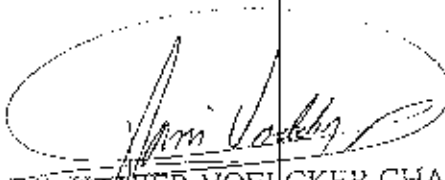


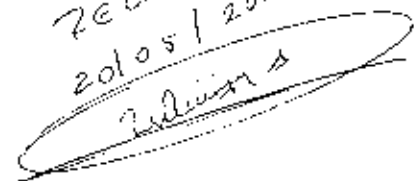
SEÑORA JUEZA VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI- (Manta)

YO, XAVIER VOELCKER CHAVEZ, abogado en libre ejercicio de la profesión,
ciudadano ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Manta, ante
usted respetuosamente comparezco y solicito:

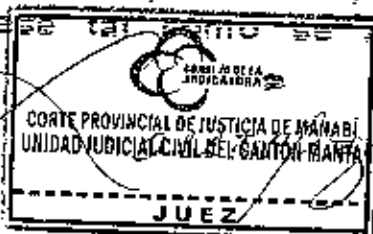
Que previa revisión a los archivos a su cargo, se sirva ordenar al funcionario que
corresponda, me certifique si dentro de este Organismo Judicial existe algún trámite
de DEMANDA DE PARTICION JUDICIAL O DE INVENTARIOS, de los bienes
dejados por la causante señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, en caso de
existir indicar el estado de la misma.

Ruego proveer por ser legal.

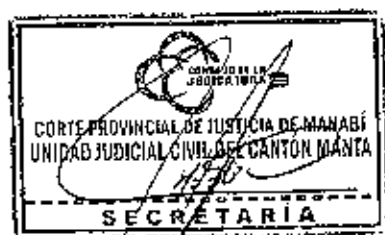

ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ
MATRICULA 13-1984-12
FORO DE ABOGADOS DE MANABI.

RECIBIDO
20105/2015


UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE
MANABI, Manta, a 21 de Mayo del 2015, las 16h00.-Por medio de
Secretaria, certifique se tal como se solicita en el presente
escrito.-Cumplase.-



Lo certifico.-



CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA- JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO
DE LO CIVIL DE MANABI QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO SE HA
PRESENTADO DEMANDA DE PARTICION O INVENTARIO DE LOS
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LESVIA BEATRIZ
AGUAYO MACIAS.

Manta, Mayo 25 del 2015



1971-454

EMPLAR N°
TIRAJE DE HOY 22.245
N° EDICIÓN: AÑO 81-353

SEÑALADO
DE FEBRERO DEL 2015

60 PÁGINAS
2 SECCIONES

REVISADO

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA ASIA PATRICIA MENDOZA BOCONES uso, sea y caso a Kendall Vera R, pleata bajo	EFECTUO DECLARACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS Atendida MARIA MENDOZA BOCONES, Notaria Pública, Segunda del Cantón, que se encuentra en posesión de los bienes hereditarios de la DELEGACIÓN, que en el despacho EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPROBACIÓN, para ser elevados a escritura pública, los señores RAMÓN GALLEGOS MACIAS y los señores LUIS ALFREDO LEONARDO AGUIRRE, LUIS ALFREDO AGUIRRE AGUIRRE, RAMÓN FERNANDO AGUIRRE AGUIRRE y JONNY JACINTO CLDENG AGUIRRE, con grupo soltero y menores, respectivamente de la señora LUISA MENDOZA MACIAS, quien falleció en la ciudad de Maná, Provincia de Maná, el día treinta de marzo del dos mil dos sin haber dejado testamento, propietarios de varios inmuebles ubicados en la Avenida José Martí y Calle Presidentes cinco, Calle Presidentes cinco y Avenida José Martí, Avenida José Martí, Avenida José Martí y Calle Presidentes cinco del barrio LA PAZ de la parroquia Tarqui del Cantón Maná, Además, en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 957 y 958 del Código Civil y demás a lo que determina el artículo 82 del Código Civil, presento a V. S. a conocer al público en general la PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, CON BENEFICIO DE INVENTARIO Y COMPROBACIÓN DE CUOTAS HEREDITARIAS, y el hecho de que la Ley hace a los herederos, conocidos y presentes, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley, previa a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso interesado en la masa hereditaria. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Maná, 27 de febrero del 2015.
--	--

ASIA PATRICIA MENDOZA BOCONES
Notaria Pública, Segunda del Cantón

Verdadero

RAZON: Abogada, PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, en esta fecha dejo constancia, que una vez que se realizó la publicación de la DELACIONES DE BIENES HEREDITARIOS DE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, en el periódico El DIARIO MANABITA, el día veintiocho de Febrero del año dos mil quince, en el cual se hizo el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley; dejo constancia DE NO HABERSE PRESENTADO EN LA OFICINA A MI CARGO, OPOSICIÓN ALGUNA a la celebración de la escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, de la causante señora LESVIA BEATRIZ AGUAYO MACIAS, dentro del plazo de ley, de en fe de ello sello y firmo en Manta, a los cinco días del mes de Junio del año dos mil quince, doy fe.- @



ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN

CEDENO AGUAYO JONNY JACINTO
 MANABI/PORTOVIEJO/COLON
 021 0041 00047 2
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1970



EQUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 RAMON CEDENO MACIA
 LLEVIA AGUAYO MACIA
 MANA
 19/07/2018

11333E2372

0010105

021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



021

021 - 0041

1305859140

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CEDENO AGUAYO JONNY JACINTO

MANABI
 PROVINCIA
 MANA
 CANTON

INSCRIPCIÓN

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN
 130585900-0
 CEDENO AGUAYO JONNY JACINTO
 CIUDADANÍA
 NÚMERO Y NOMBRES
 PROGENIO AGUAYO
 RAMON HUMBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANA
 MANA
 MANA
 MANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-08-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 EMPLEO: Soltero

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO
 PROFESIONISTA
 CHOFER PROFESIONAL
 22M-002
 RAMON CEDENO MACIA
 LLEVIA AGUAYO MACIA
 MANA
 2011-12-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-07

021

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021

021 - 0042

1305858068

NÚMERO DE CERTIFICADO
 CEDENO AGUAYO RAMON HUMBERTO

MANABI
 PROVINCIA
 MANA
 CANTON

INSCRIPCIÓN

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

MANA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

130082364-6

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CEDENO MACIAS RAMON GALILFO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-06-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: VIUDO
LESVIA BEATRIZ
AGUAYO MACIAS





INSTRUCCION
INICIAL

PROFESION / OCUPACION
COMERCiante

APellidos y Nombres del Padre
CEDENO CHAVEZ HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre
MACIAS MOJINA LEOPOLDINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-06-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-12

130082364-6

[Signature]

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0085

NÚMERO DE CERTIFICADO
1300823646

CÉDULA
CEDENO MACIAS RAMON GALILFO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

130585996-7

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
CEDENO AGUAYO CARMEN LOURDES
MANABI / SANTA ANA / SANTA ANA
13 AGOSTO 1973
FECHA DE NACIMIENTO
2013-08-13
003-0246.00897 E
MANABI / SANTA ANA
SANTA ANA
1973

[Signature]



ECUATORIANA*****

A1139A1172

CASADO
HUBER E CEDENO CARRERA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
RAMON CEDENO MACIAS
LESVIA AGUAYO MACIAS
MANTA
30/10/2003
FECHA DE EMISIÓN
30/10/2015
FECHA DE EXPIRACIÓN
FORCLAS REN 0216855
Mab



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 - 0295

NÚMERO DE CERTIFICADO
1305859967

CÉDULA
CEDENO AGUAYO CARMEN LOURDES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

130590063-9



CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CEDENO AGUAYO
BETTY JACKELINE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1916-07-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
PASADO CIVIL CASADA
MADRID GIOVANNY
MACIAS MONERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTACION
EJECUCION DE CENSALES 21/03/2014

020

020 - 0294

1305900639

NUMERO DE CERTIFICACION
CEDENO AGUAYO BETTY JACKELINE

MANABI	CIRCONDSCRIPCION	1
PROV. MOTA	MANTA	1
MANA		1
CANTON	PARROQUIA	7000

[Signature]
TIPO DE ENTREGA DE LA MANTA

INSTITUCION
BAS CA
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER, DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
CEDENO MACIAS RAMON GAULFO
APellidos y Nombres de la Madre
AGUAYO MACIAS LESVIA BEATRIZ
LUGAR y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-01-19
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-19

FECHA DE EXPIRACION
2023-01-19

[Signature]

[Signature]

FECHA DE EMISION

FECHA DE EMISION

1305900639

1305900639

NOTARÍA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA A LOS VEINTISEIS
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. MANTA,
CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE. CÓDIGO
NUMÉRICO2015130802P00316.- LA NOTARIA.-



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

21/01/15

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

3074006000

NOMBRES Y/O RAZÓN

CÉDULA DE I. Y/O RUC

CELULAR - TEND:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cont de Av

FIRMA DEL USUARIO

FORMA DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

FORMA TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

FORMA DE APROBACIÓN:

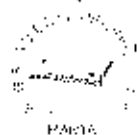
Boletín Informativo de Estadística

Rural 10000000000000000000

Dirección de Estadística y Censo 9- Tercer 250 1473, 2511-477

17/2015 13:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTEN	TITULO Y
3-01 40-05-001	170 00	\$ 25,296,51	AV. DOBARRIO LA PAZ PARROQUIA TAPACHULA	2015	160090	199502
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.O. I.R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FSP. DE MEJORAS			
ACUAYO LESVA		1302572536	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (RECORDAR)	VALOR A PAGAR
CEDERAS MACAS RAYON GONZALO		1302025516	Costa Judicial			
17/2015 13:00 MARTINEZ ALBÁN GISELLA			IMPUESTO PRECATORIAL	\$ 4,36	(\$ 0,44)	\$ 3,90
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 8,37	(\$ 0,40)	\$ 7,97
			MEJORAS 2012	\$ 2,82	(\$ 1,14)	\$ 1,68
			MEJORAS 2013	\$ 1,11	(\$ 0,55)	\$ 0,56
			MEJORAS 2014	\$ 2,44	(\$ 1,33)	\$ 1,11
			MEJORAS HASTA 2015	\$ 21,23	(\$ 12,89)	\$ 8,34
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,18		\$ 2,18
			TOTAL A PAGAR			\$ 22,34
			VALOR PAGADO			\$ 32,34
			SALDO			\$ 0,00



31640



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31640.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de octubre de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En cinco metros con la Avenida doscientos. POR ATRAS: En cinco metros con propiedad de los herederos de don Jorge Centeno. POR EL COSTADO DERECHIO: En veinticinco metros con propiedad de la Familia Echeverría; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinticinco metros con propiedad del Sr. Manuel Pilay. Teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	826 25/03/1988	2451
Compra Venta	Compraventa	328 14/03/1996	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 25 de mayo de 1988
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.451 - Folio Final: 2.453
Número de Inscripción: 826 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de mayo de 1988
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio La Paz de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000056173	Pilay Moreira Nicolás René

Certificación impresa por JRP

Ficha Registral: 31640

Estado Civil: Soltero
Domicilio: Manta
Páginas: 1 de 2

Vendedor

80-0000000056179 García García Lesvia Luzmila

Viudo

Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 227

Número de Inscripción: 328 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de febrero de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056176	Aguayo Lesvia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056175	Cedeño Macías Ramon Gaudilo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056174	Cantos Cedeño Elba Gregoria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056173	Pilay Moreira Nicolas Rene	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	826	25-may-1988	2451	2453

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:39:38 del martes, 20 de enero de 2015

A. petición de:

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emite un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 8257-SM-(S)-PGL, trámite n° 11871- 7

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escriturar emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 038-DPUM-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #007 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de **CEDEÑO MACIAS RAMON GADULFO**, sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida 200, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, con Clave Catastral n° 3-07-40-06-000 el mismo que según Escritura posee un área de 125,00m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 125,00m². (Escritura autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 26 de febrero de 1996 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 14 de marzo de 1996).

Por el Frente: 5,00m - Avenida 200.

Por Atrás: 5,00m - Propiedad de los herederos de don Jorge Centeno

Por el Costado Derecho: 25,00m - Propiedad de la Familia Echeverría

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Propiedad del Sr. Mamiel Pilay

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Declaración Juramentada No. 2015-13-98-023-00163 donde comparecen los beneficiarios de la causante: Lexvia Beatriz Aguayo Macias autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 09 de enero de 2015): Área 500,00m² Equivalente al 100%.

CEDEÑO MACIAS RAMON GADULFO (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

CEDEÑO AGUAYO BETTY JACKELINE (hija heredera) equivalente a 12,50%

CEDEÑO AGUAYO CARMEN LOURDES (hija heredera) equivalente a 12,50%

CEDEÑO AGUAYO RAMON HUMBERTO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

CEDEÑO AGUAYO JONNY JACINTO (hijo heredero) equivalente a 12,50%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para el señor Ramon Gadulfo Cedeño Macias en calidad de gananciales, y el 12,50% por igual para los señores Betty Jackeline Cedeño Aguayo, Carmen Lourdes Cedeño Aguayo, Ramon Humberto Cedeño Aguayo y Jonny Jacinto Cedeño Aguayo en calidad de cónyuge sobreviviente y únicas hijas herederos respectivamente de la causante Lexvia Beatriz Aguayo Macias, Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de la heredera Betty Jackeline Cedeño Aguayo.

Nota:

- Para efectos del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones anteriores de Alcabalas": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, o sea, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada condómino o arca tiene derecho.
- El Art. 534 ídem, sobre "Exenciones": Quedan exentos del pago de este impuesto, Numeral d) La adjudicación por particiones o disolución de sociedades.

Manta, enero 13 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Coboña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento es copia de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, y no garantiza la veracidad de los datos contenidos en el mismo. El usuario de responsabilidad al certificar si se comprueba que se ha enmendado, tiene derecho a repetir el proceso en caso de error, sin que ello implique responsabilidad alguna para la Dirección de Planeamiento Urbano.

DESCENTRALIZADO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

La atención a Ruta de Documento No. 8237-SM-(S)-PGL, trámite # 11874- 8

*La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 038-DPUM-JOC-2015 e informe #007 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la heredera **BETTY JACKELINE CEDEÑO AGUAYO** sobre el lote de terreno ubicado en la Avenida 200, del Barrio La Paz, de la Parroquia Torquí, del Cantón Manta, con Clave Catastral # 3-07-40-06-000, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Lescia Beatriz Aguayo Macías con las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: 5,00m - Avenida 200.

Por Atrás: 5,00m - Propiedad de los herederos de don Jorge Centeno

Por el Costado Derecho: 25,00m - Propiedad de la Familia Echeverría

Por el Costado Izquierdo: 25,00m - Propiedad del Sr. Manuel Pilay

Área total: 125,00m²

Manta, enero 13 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

1186

Señor Comandante a otros señores

CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

17/1/14

FECHA DE ENTREGA

CUANTO CATASTRAL

3074006

NOMBRE DE LA ZONA

Barrio (Barrio)

FECHA DE IDENTIFICACION

CELULAR: 0912

RUBROS

TOTAL ESTO PRINCIPAL

DETALLE DE LO HECHO

CONTENIDO DE MEJORAS

TIPO DE SEGURIDAD

Inspección del terreno area y urban.
17/1/14

TIPO DE TRAMITE

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

INFORME TECNICO:

FIRMA DEL TECNICO

FECHA

INFORME DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

5815

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de **POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO** en el Registro de SENTENCIA con el número de inscripción 138 celebrado entre: ([CHAVEZ MORA JOSE GONZALO en calidad de CAUSANTE], [CHOEZ LINO FAUSTA LEONOR en calidad de BENEFICIARIO], [CHAVEZ CHOEZ HENRY MAURICIO en calidad de BENEFICIARIO], [CHAVEZ CHOEZ JOSE GONZALO en calidad de BENEFICIARIO], [CHAVEZ CHOEZ JULIO CESAR en calidad de BENEFICIARIO], [CHAVEZ MOREIRA JOAN JONATHAN en calidad de BENEFICIARIO], [CHAVEZ MOREIRA MIRIAM ELIZABETH en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
2082307000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	34124	POSE(1)

DESCRIPCIÓN:

POSE = POSESIÓN EFECTIVA

Ab. Jaime E. Delgado Iñtriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 118171

NE 0110171

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26576

Fecha: 14 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-40-06-000

Ubicado en: AV. 200 BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 125,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1300823646

CEDEÑO MACIAS RAMON GADULFO

1302612559

LESVIA AGUAYO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6000,00
CONSTRUCCIÓN:	8627,73
	14627,73

Son: CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

31640



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31640:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 28 de octubre de 2011
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Avenida Doscientos, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: En cinco metros con la Avenida doscientos. POR ATRAS: En cinco metros con propiedad de los herederos de don Jorge Centeno. POR EL COSTADO DERECHO: En veinticinco metros con propiedad de la Familia Echeverría; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinticinco metros con propiedad del Sr. Manuel Pilay. Teniendo una superficie total de: CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra

l i b r e d e G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	826 25/05/1988	2451
Compra Venta	Compraventa	328 14/03/1996	226

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.1 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 25 de mayo de 1988

Tomo: 1 Folio Inicial: 2451 - Folio Final: 2453

Número de Inscripción: 826 Número de Repertorio: 1.213

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de mayo de 1988

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056173	Pilay Moreira Nicolas Rene	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056179	García García Livia Luzmila	Vuido	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 14 de marzo de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 226 - Folio Final: 227

Número de Inscripción: 328 Número de Repertorio: 902

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 de febrero de 1996

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Avenida Doseientos, del Barrio La Paz, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056176	Aguayo Levia	Casado	Manta
Comprador	80-0000000056175	Cedeño Macías Ramon Gadullo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000056174	Cantos Cedeño Elba Gregoria	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000056173	Pilay Moreira Nicolas Rene	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	826	25-may-1988	2451	2453

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:51:17 del jueves, 01 de agosto de 2013

A petición de: Sr. Ramón Baderes Páez

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 118245

NE 01.0245

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26619

Fecha: 18 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-07-40-06-000

Ubicado en: AV. 200 BARRIO LA PAZ PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 108,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300823646

CEDEÑO MACIAS RAMON GADULFO

1302612559

LESVIA AGUAYO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5184,00
CONSTRUCCIÓN:	8627,73
	13811,73

Son: TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperli

Director de Avalúos, Catastros y Registros

TÍTULO DE CREDITO No. 11/2014

11/2014 5 23

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVAILIO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
3-07-40-05-020	146.70	\$ 25,286.53	AV. 201.5A1	2014	14930	227805
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
SEDENO MAC AS RAMON GARCIA JO			COSTA YUDIE			
11/2014 12.80 HOYOS VERONICA			IMPUESTO PREC. AL	\$ 8.86	(\$ 0.63)	\$ 7.26
			mejoras por infra			
			MEJORAS 2011	\$ 8.57		\$ 8.57
			MEJORAS 2012	\$ 2.85		\$ 2.85
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 37.23		\$ 37.23
			14 SA DE SEGURIDAD	\$ 3.08		\$ 3.08
			TOTAL A PAGAR			\$ 57.67
			VALOR PAGADO			\$ 57.67
			SALDO			\$ 0.00

SALDO SUIERO A VARIACION POR REGULACIONES DE LAY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANÁ
CANCELADO
 Fecha: _____
 Ing. Veronica Hoyos